

ANEXO IV
VALORACIÓN DEL CLAUSTRO

| Dimensión objeto de valoración | No conseguido | Parcialmente conseguido | Conseguido |
|---|------------------|----------------------------|------------|
| 1. Dirección y coordinación de las actividades del centro: diseño, seguimiento y control, a través de los principales instrumentos de planificación y gestión pedagógica y administrativa. | | | |
| 2. Ejercicio de las competencias que, en materia de gestión económica, administrativa y de personal, otorga la legislación vigente a la persona directora de un centro educativo. | | | |
| 3. Dinamización de los órganos de gobierno y de los equipos de coordinación docente del centro. Impulso de la participación democrática de los diversos colectivos de la comunidad educativa y capacidad de llegar a consensos. | | | |
| 4. Mejora de la convivencia en el centro y resolución de conflictos, favoreciendo la creación y el funcionamiento de comisiones de mediación o convivencia y promoviendo actividades o programas que contribuyan a mejorarla. | | | |
| 5. Planificación y desarrollo del Plan de actuación para la mejora (PAM) e implementación de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado, programas e iniciativas de innovación y formación que mejoren el funcionamiento del centro y potencien acciones destinadas a combatir el fracaso escolar. | | | |
| 6. Impulso de los procesos de evaluación interna del centro y colaboración en otros procesos de evaluación. | | | |
| 7. Colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomento de un clima escolar que favorezca el estudio y una formación integral del alumnado. | | | |